



**PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS**

MEMORÁNDUM CP/0232/2016

ASUNTO: **Contestación a Requerimiento de Información 81-2017**

FECHA: 10 de noviembre de 2017



En atención a Memorando si número, de fecha 07 de noviembre del presente año, y que contiene como asunto Requerimiento de Información 81-2017; le informo que de acuerdo a los registros obtenidos directamente del Sistema Informático Integrado de Gestión, SIIG, se obtuvo lo siguiente:

Nº	Derecho humano	Hecho violatorio	Institución	Estado actual del expediente
1	Trabajo	Actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral	Unidad de Salud Santa Bárbara, Santa Ana	Resolución Inicial 14/03/2017
	Petición	Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud		
2	Derecho al trabajo sin discriminación	Trato discriminatorio o arbitrarios ejercido al trabajador con discapacidad, por parte de agentes, Jefaturas o autoridad del Estado, utilizando las prerrogativas de su cargo	Unidad Médica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de Juayúa, Sonsonate	Resolución de Buenos Oficios 25/10/2017
3	Derecho de las personas con discapacidad	A no ser discriminados por su condición de discapacidad	Puesto policial del municipio de Azacualpa, Chalatenango	Resolución Inicial 18/01/2016
4	Derecho al trabajo	Actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral	Alcaldía Municipal de Santa Tecla	Oficio 29/02/2016
	Derecho de petición	Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud		
5	Derecho al trabajo.	Tolerancia estatal ante condiciones indignas de trabajo	Director Regional de Salud Paracentral	Resolución Final de

	Derecho a la salud	Omisión de acciones oportunas y eficaces por parte del Estado para prevenir o combatir desmejoras en la salud de los empleados		Responsabilidad, Incumplimiento a la Ley de la PDDH 10/10/2016
6	Derecho a la igualdad y no discriminación	Trato diferente por determinados motivos con el objeto de menoscabar derechos o que tienen ese resultado	Policía Nacional Civil, Puesto de San Buenaventura, Usulután	Resolución de Archivo 14/08/2017
	Derecho al trabajo por discriminación laboral	Tolerancia u omisión del Estado frente a la ausencia total o parcial de formación y readaptación profesional a personas con discapacidad		
7	Derecho de las mujeres a la intimidad	Por realización de registros indebidos	Dirección del Centro Penal de Sonsonate	Resolución Final de Archivo 09/063/2017
8	Integridad Personal	Malos tratos	Subdelegación de la PNC Centro, San Miguel	En proceso de investigación
	Intimidad	Allanamiento de morada y/o registros de manera ilegal o arbitraria.		
9	Derecho al trabajo sin discriminación	privación de empleo por causa de la discapacidad	Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico	Resolución Final de Responsabilidad 24/04/2017
10	Derecho de las personas con discapacidad a la salud sin discriminación	Negligencia médica	Hospital Nacional Zacamil "Dr. Juan José Fernández"	Resolución Inicial 09/03/2017
	Derecho a la vida			
11	Derecho de acceso a la justicia	Por omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de derechos	Oficina Fiscal de Soyapango	Resolución Inicial 29/03/2017
12	Derecho a la salud	Negligencia médica	Hospital Nacional "San Juan de Dios"	En proceso de investigación
13	Derecho de las personas con discapacidad, al	Por omisión total o parcial ante despidos directos en razón de discapacidades, por actos ilegales o	Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán	Resolución Inicial 10/08/2017

	trabajo sin discriminación	atentatorios contra la estabilidad laboral, y por tolerancia Estatal ante despidos ilegales		
	Debido proceso administrativo	Afectación a la garantía de audiencia		
14	Derecho al trabajo	Por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral	Secretaria de la Cultura de la Presidencia de la República	Oficio solicitando informe 04/10/2017
	Debido proceso administrativo	por inobservancia de los derechos de audiencia y de defensa		

No omito manifestar, que esta información ha sido adecuada en razón de la confidencialidad de los expedientes, motivo por el cual no se ha establecido el número de expediente, ni el nombre de la víctima y denunciante.

En la espera que sea de alguna utilidad la información proporcionada; quedo a sus órdenes para cualquier consulta al respecto.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para saludarle.

Mjdy